

(R. C. de la C. 1171)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442, de 13 de agosto de 1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los cuales existe un restante sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29,975) dólares, que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El joven Francisco Maldonado Díaz, residente de la Urbanización Santa Elena Calle E, F-14, en el Municipio de Bayamón, es un ejemplar miembro de la sociedad, que desde pequeño mostró interés en la salud y el bienestar de las personas. Por esta razón, se trasladó a México, para realizar sus estudios en Medicina. A través, de su carrera universitaria, ha tenido varios contratiempos, debido a que no puede costear con todos los gastos que conlleva estudiar esta profesión en un país extranjero.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón
Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar los gastos de estudio y de viaje del joven Francisco Maldonado Díaz, residente de la Urbanización Santa Elena, Calle E, F-14, Bayamón P. R. 00957 \$1,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de agosto de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios